



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR TRES (3) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2024 A LA UNIV. LAURA CAYETANA AYALA QUIÑONEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 6.745.197, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA.-

San Lorenzo, 27 de agosto de 2024
Acta N° 27 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 8382 del 23/08/2024 de la Univ. LAURA CAYETANA AYALA QUIÑONEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 6.745.197, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA, por el cual solicita READMISIÓN y EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA, para continuar la carrera.-

El informe de la Dirección Académica indica, que ingresó en el año 2014, no cuenta con prórroga de permanencia anterior, tiene incompleto: en asignaturas del 7° y 8° Semestres, y en Créditos de Extensión Universitaria.

Registra última matriculación en el año 2018.

El plazo para la matriculación fue el día lunes 19 de agosto hasta las 18:00 hs. según Resolución N° 971/2024, y la matriculación fuera de fecha con autorización sin multa hasta el viernes 23 de agosto.

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

La Resolución de Arancel Vigente en la Fada.-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

AUTORIZAR la readmisión de la Univ. LAURA CAYETANA AYALA QUIÑONEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 6.745.197, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA, a partir del 2do. Periodo Académico 2024.-

Art. 2°:

EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por TRES (3) semestres computados a partir del segundo periodo académico 2024 a la Univ. LAURA CAYETANA AYALA QUIÑONEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 6.745.197, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA.-

Art. 3°:

CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente, establecido en la Resolución vigente, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2° de la presente Resolución.-

Art. 4°:

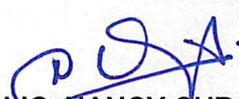
AUTORIZAR la inscripción de la Univ. LAURA CAYETANA AYALA QUIÑONEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 6.745.197, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA.-

Art. 5°:

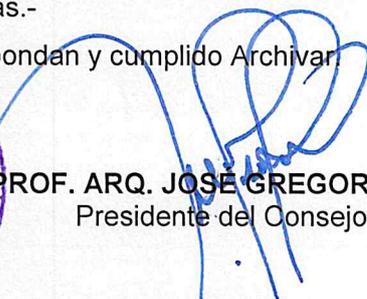
ESTABLECER el tiempo de efectivización, con multa, de la presente Resolución hasta el día viernes 30 de agosto del 2024 en ventanilla de la Dirección Académica, hasta las 18:00 horas.-

Art. 6°:

COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo